



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 551.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE ULÁN BATOR, REPÚBLICA DE MONGOLIA, LOS DÍAS 11 Y 12 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN PARTICIPAR DE LA REUNIÓN INAUGURAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONAL PARA PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL (PDSL).**

Asunción, **1** de junio de 2018

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 149/18 del 31 de mayo de 2018, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador Raúl Silvero y del Segundo Secretario Hernán Muñoz, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales, quienes se trasladarán a la ciudad de Ulán Bator, República de Mongolia, los días 11 y 12 de junio de 2018, con el fin de participar de la Reunión Inaugural del Centro de Estudios Internacional para Países en Desarrollo sin Litoral (PDSL); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ulán Bator, República de Mongolia, los días 11 y 12 de junio de 2018, con el fin de participar de la Reunión Inaugural del Centro de Estudios Internacional para Países en Desarrollo sin Litoral (PDSL), según se detalla a continuación:

- **Raúl Silvero**, Embajador de la República del Paraguay en la República de Corea y concurrente ante la República de Mongolia (pasajes tramo Seúl-Ulán Bator-Seúl y viáticos); y
- **Hernán Muñoz**, funcionario de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales (pasajes tramo Asunción-Ulán Bator-Asunción y viáticos).

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_